

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.712/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Cecilia CHILESE mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional correspondientes al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Educación Formal I y Educación Formal II;

QUE a fs. 4 se cuenta con la situación académica de la alumna CHILESE;

QUE por Nota N° 068/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Cecilia CHILESE para cursar las asignaturas Seminario Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional correspondientes al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Educación Formal I hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2009 y Educación Formal II hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009, fechas en las cuales deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando los finales de las asignaturas Educación Formal I y Educación Formal II, respectivamente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** excepción a la alumna Cecilia CHILESE (D.N.I. N° 31.112.998) para cursar las asignaturas Seminario Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional correspondientes al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Educación Formal I hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2009 y Educación Formal II hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009, fechas en las cuales deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando los finales de las asignaturas Educación Formal I y Educación Formal II, respectivamente.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carzo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

192